



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 03/2018 DE LA PROPIEDAD ROL DE AVALUO 92-40 POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE ROMINA BRAVO SALINAS.

ALGARROBO, 02 ABR 2018

DECRETO: N° 2020

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.736 de fecha 15.12.2017, aprueba presupuesto municipal año 2018.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.354, de fecha 31.10.2017, aprueba ordenanza local sobre derechos por concesiones, permisos, servicios y otros
7. La solicitud presentada con fecha 20 de Febrero de 2018, por doña **ROMINA BRAVO SALINAS**, para la realización de convenio de pago.
8. Comprobante de pago N° 001701 de fecha 20.02.2018

CONSIDERANDO:

La solicitud de convenio solicitado por el contribuyente para la realización de convenio de pago del rol de avalúo 92-40, de fecha 20 de Febrero de 2018

DECRETO:

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, rol de avalúo 92-40, con doña **ROMINA BRAVO SALINAS**, cédula de identidad [redacted] domicilio particular en [redacted] quien adeuda por concepto de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 20/02/2018, la suma de \$ **387.207 (trescientos ochenta y siete mil, doscientos siete pesos)**, pagando un valor inicial de \$ **77.441 (setenta y siete mil, cuatrocientos cuarenta y un pesos)**.
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 11 cuotas mensuales de \$ 25.814 (veinticinco mil, ochocientos catorce pesos) y la cuota N° 12 de \$ 25.812 (veinticinco mil, ochocientos doce pesos).-
3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53.54 y 55 del Código Tributario
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/PMM/UC/TVC/dm
DISTRIBUCION:
Adm. Y Finanzas
Aseo Domiciliario
Archivo -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
RECEPCIÓN: 29 MAR 2018
FECHA SALIDA: 29 MAR 2018
OBSERVACIÓN N°



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
RECEPCIÓN: 19 MAR 2018
FECHA SALIDA: 20 MAR 2018
OBSERVACIÓN N°